

## PAGARÉ FOLIO Nº 21006790

Yo Finol Semprun Merlys Barbara V, Cédula de Identidad N° 26.434.464-6, con domicilio particular en El Molino N° 1845 Depto. 1121 Villa Población Vivaceta, comuna de Independencia, ciudad de Santiago, fono 987734280, e-mail perso DEBO y PAGARÉ, incondicionalmente y a la orden de la Pontificia Universidad Católio	nal
DEBO y PAGARÉ, incondicionalmente y a la orden de la Pontificia Universidad Católi de Chile, RUT N° 81.698.900-0, la cantidad de 151,6925 Unidades de Fomento (en adelante "UF").	-
1 La suma adeudada conforme al presente instrumento, la pagaré el día de de en el equivalente en pesos mone nacional de curso legal según el valor de la Unidad de Fomento, o la unidad fijada por Ley que la reemplace, vigente al día del pago efectivo.	da
2 El pago lo efectuaré en las oficinas correspondientes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, o los lugares que ella alternativamente señale.	en
3 Don(ña) cédula nacional de identidad N°, con domic particular en, ciudad de, conuna, ciudad de, conuna, declara expresamente que viene a constituirse en codeuc	ilio de dor
solidario y aval de las obligaciones referidas en el presente pagaré.	
4 En caso de mora en el pago de la presente obligación, y desde la fecha de vencimiento del presente pagaré hasta el momento del pago efect del total adeudado, se devengará un interés mensual equivalente al máximo convencional permitido por la Ley para este tipo de operaciones a fecha de vencimiento del presente pagaré, el que se capitalizará en forma automática.	
5 Adicionalmente serán de cargo del(los) deudor(es) todos los gastos de cobranza en que se haya incurrido a fin de obtener el pago de obligación vencida, incluidos los del protesto del presente documento.	la
6 Las obligaciones contenidas en el presente pagaré tienen el carácter de indivisibles.	
7 El suscriptor, el codeudor solidario y aval, en caso de haberlos, se obligan a informar oportunamente y por escrito al Departamento de Matríci de la Pontificia Universidad Católica de Chile acerca de cualquier cambio de domicilio que efectúen durante la vigencia del presente pagaré mientras mantengan la condición de deudores de la Universidad.	
8 Para todos los efectos del presente pagaré, tanto el deudor y suscriptor como el(los) aval(es) y deudor(es) solidario(s), en caso de haberlos, fi su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de lo que ind el artículo 50ª de la Ley N° 19.496, en lo relativo a lo dispuesto en el artículo 2 letra d) de dicha ley.	
9. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica de Chile, para que en caso de incumplimiento o mora, en el presente pagaré, mis datos personales los relacionados con él, que emanen del presente instrumento, sean ingresados al Boletín Comercial u otro registro afín, pudiendo ser procesado comunicados en cualquier forma o medio, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, a fin de ayudar a obtener el pronto pago de obligaciones vencidas.	s y
10 Desde ya el(los) aval(es) y codeudor(es), en caso de haberlos, acepta(n) las condiciones establecidas en las prórrogas y renegociaciones que suscriptor y deudor pudiesen realizar en el futuro sobre esta deuda, siempre que ella no impliquen aumentar el monto del capital suscrito en más un 30% reajustado por el de la UF al tiempo de efectuarse una prórroga o renegociación.	
11 El(los) deudor(es) libera(n) a la Universidad de la obligación de protesto del presente documento, pero de optar por hacerlo, el(os) deudor(es) obligan a pagar todo gasto, derecho e impuesto que dicha diligencia origine.	se
Firms y Hualla Cuagrintor Firms y Hualla Cadaudar Calidaria y Aval	
Firma y Huella Suscriptor C.I.N°: 26.434.464-6  Firma y Huella Codeudor Solidario y Aval Autorización Notarial de Firmas del Deudor y Codeudor Solidario y Aval	
En, a de	



## PODER ESPECIAL

El suscriptor del pagaré folio N° 21006790, como sus aval(es) y codeudor(es) solidario(s), en caso de haberlo (en adelante el "Aval"), todos individualizados al final del presente instrumento y el primero en su calidad de alumno de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº 81.698.900-0, y el segundo en su calidad de Aval del mismo, viene en otorgar y conferir PODER ESPECIAL, pero tan amplio como en derecho se requiera, a la Pontificia Universidad Católica de Chile, a fin de que ésta, actuando a través de sus mandatarios, y en su nombre y representación complete el pagaré suscrito por el suscriptor, en favor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en cuanto al monto y a la fecha de vencimiento del mismo, según corresponda, o reconozca deudas del suscriptor y el Aval para con dicha Universidad, originadas en virtud de la calidad de alumno que tiene el suscriptor. El mandante podrá solicitarle al mandatario la rendición de cuentas de su encargo, según lo dispone la Ley.

La suscripción, de dicho documento no constituirá novación de las obligaciones adquiridas en el carácter antes mencionado, y se llevará a efecto cuando el alumno que no habiendo inscrito cursos en un período académico, cualquiera sea el motivo, no concurra a regularizar sus obligaciones con la Pontificia Universidad Católica de Chile, previo requerimiento que la Universidad efectúe al domicilio que el alumno tenga registrado en la misma.

El presente poder es otorgado en los términos del Artículo 241 del Código de Comercio, y faculta a la Pontificia Universidad Católica de Chile para que por medio de cualquiera de sus mandatarios habilitados, complete el pagaré, que se ha suscrito en su favor con esta fecha.

Para todos los efectos del presente poder especial, las partes firmantes y mandatario fijan su domicilio en la comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de lo que indica el artículo 50 A de la Ley N° 19.496, en lo relativo a lo dispuesto en el artículo 2 letra d) de dicha ley.

Poderdante (Deudor)			
FIRMA Y HUELLA		_	
Firma Poderdante (Deudor)			
C.I.N°:			
DOMICILIO DEUDOR:			
El Molino	1845	1121	Vivaceta
CALLE	N°	DEPTO.	VILLA /O POBLACION
Independencia		Santiago	987734280
COMUNA		CIUDAD	TELEFONO
Aval y Codeudor Solidario: FIRMA Y HUELLA		_	
Firma Aval y Codeudor Solidario C.I.N°:			
DOMICILIO AVAL CODEUDOR SOLIDARIO:			
CALLE	N°	DEPTO.	VILLA /O POBLACION
COMUNA		CIUDAD	TELEFONO
NOTA: En la primera página no debes llenar l	a fecha de vencimient	o del pagaré.	
En, a de _		de	
Autori	zación Notarial de E	irmas de Deudor y C	Codeudor Solidario v Aval

Exento de impuesto de timbres y estampillas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 Nº 3 del D.L. Nº 3.475 de 1980 y modificaciones posteriores.